Oscar Garcete Díaz
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2023
DGAF
83933/23

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. N° 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC N° 832/2023

Asunción, 07 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 31 de octubre de 2023.

1- ANTECEDENTES

- Nota ADM-CAN N° 60/2023, remitida en fecha 16/05/2023, cursada por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la inclusión de los requerimientos de la dependencia y adjunta Formularios respectivos de "MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN".
- Nota ADM-CAN N° 111/2023, remitida en fecha 31/07/2023, cursada por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual remite adjunto los Planos y Especificaciones Técnicas para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN".
- DICTAMEN DOC N° 141/2023 de fecha 26/06/2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP-DOC N° 673/2023 remitido en fecha 06/07/2023, por el cual el Dpto. de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores, el expediente original y Análisis de precios correspondiente.
- DICTAMEN DE COMPLEMENTO DOC N° 183/2023 de fecha 07/08/2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004949/2023**, emitido en fecha 14/09/2023, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 432.989** para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 29.681.792 (Guaraníes veintinueve millones, seiscientos ochenta y un mil, setecientos noventa y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. PLURIANUAL: 2023-2024, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2023 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura [illegible] D.O.C.
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2024.

| DETALLE DE PLURIANUALIDAD | |
|---|---|
| **AÑO** | **MONTO** |
| 2023 | Gs. 29.681.792.- |
| 2024 | Gs. 81.143.208.- |
| **TOTAL** | **Gs. 110.825.000.-** |

- Memorando DPP-DOC N° 877/2023 remitido en fecha 15/09/2023, por el cual el Dpto. de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores, Reprogramación del PAC, el expediente original, CDP y Análisis de precios de complemento correspondiente.
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. N° 432989.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 18/10/23, a las empresas: (1) **CABIPAL METALMEK S.A. – (2) INDUSTRIAS METALURGICAS SAN ANTONIO S.R.L. – (3) METALURGICA DIAZ S.R.L. – (4) METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. – (5) MULTITAINER S.A.**
- ADENDA Y ACTA DE PRORROGA: forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.
- DECLARACIÓN JURADA de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional (Administrador del Contrato), en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º "Cantidad mínima de oferentes"* y en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- Sistema de Adjudicación: POR ITEM.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: Gs. 110.825.000 (Guaraníes Ciento diez millones, ochocientos veinticinco mil).

## 2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

## 3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/10/2023**, siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Miguel Angel Ojeda N.
D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CABIPAL METALMEK SA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 110.000.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| CABIPAL METALMEK SA | 18 | 1769806 | NO |

No hubo observaciones de oferentes.

## 4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

| Oferente: | Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documentos que acrediten la existencia legal | Documentos que acrediten facultades del firmante |
|---|---|---|---|---|
| **1- CABIPAL METALMEK S.A.** | CUMPLE FS. 1 AL 2 | CUMPLE F. 3 | CUMPLE F. 4<br>SIPE 1769806 | CUMPLE F. 4<br>SIPE 1769806 |

**Observación**: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

## 5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *CABIPAL METALMEK S.A.*

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. · D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 - "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. N° 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC N° 832/2023

I. Nota remitida en fecha 31 de octubre de 2023:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 2021 2022] para contribuyente de IRE GENERAL
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).
- Declaración Jurada Donde el Oferente municione que los costos del traslado del conteiner hasta donde el oferente requiera queda a cargo del oferente.

**Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, mediante correo electrónico en fecha 01/11/23, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.**

## 6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;*

*- Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

**Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.**

## 7- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;*

*- Certificado de Producto y Empleo Nacional: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC N° 832/2023

*- Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*

**Se deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPLICABLE, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.**

## 8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

## 9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;*
*"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Se procedió al Análisis de Precios de la ofertas presentadas por las firmas: **CABIPAL METALMEK S.A.**, y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.**

## 10- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";*
*"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. N° 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC N° 832/2023

*1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
*2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
*3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
*4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
*5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
*6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

| N° | EMPRESA: CABIPAL METALMEK S.A. | CÉDULA DE I. N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DENES SCHUSSMÜLLER FLORES | 2127589 | 4919194 | NO REGISTRA DATOS. |
| 2 | DIMAS SCHUSSMÜLLER FLORES | 2870280 | 4919200 | NO REGISTRA DATOS. |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40º Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.**

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

**En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40º Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.**

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 253/2023** de fecha 31/10/2023, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente CABIPAL METALMEK S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 553/2023** recepcionado en fecha 03/11/2023 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 254/2023** de fecha 31/10/2023, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente CABIPAL METALMEK S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 833/2023** recepcionado en fecha 02/11/2023, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMPRAS · D.O.C. · D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la empresa oferente CABIPAL METALMEK S.A. a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha".

**En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.**

## 11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, sección: Otros criterios que la convocante requiera;*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** | **CABIPAL METALMEK S.A.** |
|---|---|
| 1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente. | CUMPLE FS. 1 AL 2 |
| 2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. | CUMPLE F. 3 |
| 3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**) | CUMPLE NOTA RESPUESTA |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE F. 18 |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | N/A |
| 6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**) | CUMPLE F. 5 |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE F. 16 |
| 8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE F. 17 |
| 9. **Documentos legales** | |
| 9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | N/A |
| 9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMPRAS – D.G.A.F.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

| | |
|---|---|
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE F. 4 1769806 |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE F. 4 1769806 |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*) | CUMPLE F. 4 1769806 |
| 9.3 **Oferentes en Consorcio.** | N/A |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA** | **CABIPAL METALMEK S.A.** |
| 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 2021 2022] para contribuyente de IRE GENERAL. | CUMPLE NOTA RESPUESTA |
| 2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020-2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE. | N/A |
| 3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020-2021-2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. | N/A |
| 4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses. | N/A |
| **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **CABIPAL METALMEK S.A.** |
| 1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022). | CUMPLE NOTA RESPUESTA |
| **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA** | **CABIPAL METALMEK S.A.** |
| 1. Declaracion Jurada Donde el Oferente mencione que los costos del traslado del container hasta donde el oferente requiera queda a cargo del oferente. | CUMPLE NOTA RESPUESTA |

## 12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;*

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Leticia Ojeda N.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 - "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

| EMPRESA: CABIPAL METALMEK S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICES FINANCIEROS | | 2020 | Índice | 2021 | Índice | 2022 | Índice | Promedio | Calificación |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | 11.893.013.676 | 3,39 | 13.598.542.395 | 3,42 | 14.989.380.540 | 3,74 | 3,52 | CUMPLE |
| | Pasivo Corriente | 3.505.583.829 | | 3.978.409.495 | | 4.005.920.527 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total | 3.505.583.829 | 0,17 | 3.978.409.495 | 0,18 | 4.005.920.527 | 0,17 | 0,17 | CUMPLE |
| | Activo Total | 20.790.065.415 | | 22.374.562.759 | | 23.599.868.603 | | | |
| RENTABILIDAD | Utilidad D/ Impuesto | 1.375.373.923 | 0,23 | 1.715.788.930 | 0,29 | 1.197.794.812 | 0,20 | 0,24 | CUMPLE |
| | Capital | 6.000.000.000 | | 6.000.000.000 | | 6.000.000.000 | | | |

## 13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;*

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CABIPAL METALMEK S.A.** | Gs. 110.000.000.- | Gs. 27.500.000.- | Gs. 1.140.000.000.- | **CUMPLE.** |

## 12- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la firma:** CABIPAL METALMEK S.A., por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: CABIPAL METALMEK S.A. RUC: 80014788-0

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | CONTAINER - MODULO DE LABORATORIO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CABIPAL METALMEK | NACIONAL | 110.000.000 | **110.000.000** |
| **TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES.** | | | | | | | | **110.000.000** |



CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS - I.D. Nº 432989.- |
| ASUNTO: | ADJUDICACIÓN |
| EXPED.: | 83933/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 832/2023

LABORATORIO EN CONTENEDORES PARA ANÁLISIS/DIAGNÓSTICOS
Módulo Laboratorio (12 metros de largo x 3 metros de ancho)
CARACTERISTICAS BASICAS:
1- Preparación del Contenedor: Pulido, tratamiento antióxido.
2- Pintura interior/exterior: Pintura Premium 1 color a elección.
3- Aberturas:
24/43
1 puerta de acceso metálica en chapa de contenedor con cerradura (0,80 x 2,10 m).
2 puertas interiores de madera con cerradura (0,80 x 2,10 m).
1 ventana de blindex corrediza (0,60 x 0,40 m).
1 ventana de blindex corrediza para abertura total de (0,40 x 0,40 m).
4- Aislación en paredes y techos.
5- Revestimiento: Piso. Paredes y cielorraso en pvc. Perchero para vestidor.
6- Eléctrica: Instalación eléctrica básica, tomacorrientes para pc, microscopios y equipos varios, plaquetas, disyuntores, tableros y termomagnética, 10 luminarias led de 18 W.
7- Divisoria para vestidor y laboratorio.
8- Lavamanos/lavatorio de laboratorio: 4 unidades.
9- Mesada fija de 1 x 0,60 m.
10- Soporte para recepción de muestra (0,30 x 0,40 m).

## 13- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | ITEM ADJUDICADO: | MONTO TOTAL ADJUDICADO: |
|---|---|---|
| CABIPAL METALMEK S.A. | 1 | Gs. 110.000.000 |
| MONTOS TOTALES (IVA Incluido): | | Gs. 110.000.000 |

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES.).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2023 – "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS" - I.D. N° 432.989

| CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES | | | | | | | | EMPRESA N° 1: CABIPAL METALMEK S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDA DE MEDIDA | PRESENT. | CANT. | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) | UNIDA DE MEDIDA | PRESENT. | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | % DE VARIAC |
| 1 | 41104018-9992 | CONTAINER - MODULO DE LABORATORIO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 110.825.000 | 110.825.000 | UNIDAD | UNIDAD | CABIPAL METALMEK | NAC | 1 | 110.000.000 | 10.000.000 | -0,74 |
| MONTO TOTAL - REFERENCIAL | | | | | | | 110.825.000 | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): | | | | | | 10.000.000 | |

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

# CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

**DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICION DE MODULO DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PNCZ – CAN - MSPBS" - I.D. N° 432.989

**MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2023

**EMPRESA:** CABIPAL METALMEK S.A.

**R.U.C. :** 80014788-0

| ÍTEM N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDA DE MEDIDA | PRESENT. | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41104018-9992 | CONTAINER - MODULO DE LABORATORIO | UNIDAD | UNIDAD | CABIPAL METALMEK | NAC | 1 | 110.000.000 | 110.000.000 |
| TOTAL: GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES | | | | | | | | | 110.000.000 |

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.